



Reunión CONSEJO GENERAL DE MUFACE 18-12-2018

El Consejo General de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en su última reunión del presente ejercicio, ha hecho balance del primer año de aplicación del Concierto bianual de asistencia sanitaria 2018-2019, destacando la “mejora generalizada de las prestaciones” en una coyuntura de recuperación del colectivo, que vuelve a la senda del crecimiento neto y bate su récord histórico de titulares, con casi un millón de miembros.

El secretario de Estado de Función Pública, **José Antonio Benedicto**, que presidió la reunión, subrayó en esta misma línea la importancia del proceso de modernización en el que se encuentra inmersa la Mutualidad de cara a consolidar esa mejoría, tanto en lo que se refiere al servicio prestado a los mutualistas como a la gestión interna. Benedicto puso como ejemplo de ese doble objetivo el proyecto de receta electrónica, que “permitirá que los mutualistas dejen de estar obligados a utilizar los talonarios de recetas en papel”. Asimismo, el secretario de Estado recordó que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del pasado 15 de noviembre, aprobó el acuerdo que recoge el compromiso de colaboración de todas las CCAA e INGESA de extender el uso de la **receta electrónica pública**.

El informe presentado al Consejo, y que concentra en **12 hitos** lo esencial de la gestión de la mutualidad en 2018, recalca que “el respaldo financiero del concierto sanitario se ha trasladado al colectivo en forma de mejora general de las prestaciones”. Entre estas, destaca la incorporación a la cartera complementaria de **cuatro nuevas técnicas** innovadoras basadas en tecnología sanitaria avanzada, como son la cirugía robotizada, las plataformas genómicas, el análisis de sangre de ADN en sangre materna y la radioterapia intraoperatoria.

Otros hitos que se recogen en el informe presentado al Consejo son el ya citado acuerdo logrado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para la extensión de la receta electrónica pública al colectivo mutualista; los avances para la implantación básica, a partir de en otoño de 2019, de la **receta electrónica privada**, mediante el desarrollo de una aplicación informática propia y en colaboración con los Consejos Generales de médicos y farmacéuticos; y la nueva definición de las ayudas asistenciales, orientada hacia el copago de los medicamentos suministrados a mutualistas jubilados, viudas y huérfanos en condiciones de vulnerabilidad.

El Consejo fue asimismo informado de otros proyectos, como el que desarrolla y potencia la tramitación vía sede electrónica de las prestaciones más demandadas por los mutualistas, las dentarias y oculares, que representan dos tercios del total con unos 300.000 expedientes anuales resueltos. Un segundo proyecto es el destinado a fomentar el uso del canal electrónico e incrementar la transparencia en la tramitación de las ayudas asistenciales. En relación a este tipo de ayudas, el número de expedientes se ha incrementado en un 57% respecto a la media de los últimos

años, alcanzándose un máximo histórico tanto en el gasto como en la ejecución total del presupuesto.

A partir del 1 de febrero de 2019 hasta el 1 de enero de 2020 la forma normalizada de solicitar las prestaciones complementarias será a través de la sede electrónica de MUFACE mediante certificado digital reconocido, DNI electrónico, identificación clave permanente o clave PIN, solicitud deberá ir acompañada del documento en formato electrónico. A petición del CSIF se pidió un periodo de adaptación al nuevo formato y un equipo de medios informáticos en las sedes provinciales al servicio de los mutualistas con asistencia permanente durante el horario de atención al público de los funcionarios de las sedes provinciales.

Excepcionalmente los mutualistas que no estén en activo (jubilados, mutualistas voluntarios, beneficiarios con título propio) podrán presentar ante en los Servicios provinciales.

Los tipos de prestaciones y el importe de la prestación quedan como sigue:

Prestaciones dentarias

Tipo de prestación	Importe €
Dentadura completa	200
Dentadura superior o inferior	100
Pieza, funda o corona (cada una)	20
Empaste, obturación, reconstrucción (c.uno)	10
Endoncia	20
Implante osteointegrado	60
Tratamiento de ortodoncia	250

Prestaciones oculares

Tipo de prestación	Importe €
Gafas	20
Gafas bifocal/progresiva	30
Sustitución cristal (lejos o cerca)	10
Sustitución cristal bifocal/progresivo	15
Lentilla	15
Lentillas desechables (ayuda anual)	30
Lente terapéutica	40
Ayuda ópticas para Baja Visión	180
Ayudas prismáticas alteraciones severas motilidad ocular	80

Otras prestaciones

Tipo de prestación	Importe €
Audífono	300
Colchón o colchonetas anti escaras	125
Laringófono	1.100

En ruegos y preguntas, CEP a través del CSIF planteó al Secretario de Estado de Función Pública, la necesidad de dar respuesta a los mutualistas sobre la devolución del IRPF en los periodos de maternidad y paternidad, ante la discriminación que se va a producir al devolver las retenciones de IRPF a las personas que cotizan por la Seguridad Social y no haberse habilitado solución para los funcionarios que no reciben la prestación de maternidad/paternidad por la Seguridad Social.

